



**Urbanizaciones Unidas de la Guardia**  
**GRUPO MUNICIPAL**

Luis Salazar Ramírez, portavoz del Grupo Municipal URBANIZACIONES UNIDAS DE LA GUARDIA en el Ayuntamiento de la Guardia, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

**MOCIÓN**

**SOBRE EL CONSUMO CORRESPONDIENTE A TELEFONÍA, TANTO FIJA COMO MÓVIL, REFERIDAS A LOS AÑOS 2007 HASTA FEBRERO DE 2010 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA.**

**Exposición de motivos:**

En reiteradas ocasiones este Grupo Municipal ha solicitado al Sr. Alcalde –Presidente de la Corporación fecha y hora para poder ver las facturas correspondientes al consumo de telefonía, tanto fija como móvil, realizado por la Entidad en sí (AYUNTAMIENTO), así como por los Concejales del Equipo de Gobierno que tengan teléfono móvil con cargo a los gastos establecidos en el Presupuesto Municipal.

Dado que a pesar de haber sido solicitada dicha documentación, tal y como establece la legislación vigente, no ha sido entregada al día de la fecha, es por lo que UUG presenta esta moción al objeto de conocer el gasto que supone para las arcas municipales el consumo ya mencionado de telefonía.

***Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:***

- Que una vez entregada la documentación pertinente, y en su caso se verifique la cuantía del consumo de telefonía fija y móvil, y qué miembros del Equipo de Gobierno utilizan con cargo a los presupuestos de gastos municipales telefonía móvil, se restrinja en la medida de lo posible la primera, y en su caso se elimine o limite el consumo de la telefonía móvil.

La Guardia, 19 de marzo de 2010

Fdo: Luis Salazar Ramírez  
Portavoz del Grupo Municipal U.U.G.

**DOCUMENTACION A APORTAR AL EXPEDIENTE DEL PLENO:**

- Facturas correspondientes al consumo de telefonía, tanto fija como móvil, referidas a los años 2007 hasta la fecha, con indicación, en su caso, en lo que se refiere a la telefonía móvil, de los usuarios de los mismos.
- Cuenta contable del PGCP de la partida presupuestaria en la que se realizan los cargos correspondientes ha dicho consumo.